REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 435
Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2022-00076-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Nit: 800037800-8
Demandado: LIGIA GIRALDO GARCÍA C.C. No. 24.719.043

Se requiere a la parte demandante para que envíe la constancia de Notificación Personal, donde se evidencie la firma de recibido, las providencias que se anexan y su respectivo cotejo. Lo anterior, conforme a lo requerido en numeral 3 del artículo del 291 C.G.P.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 104

De la presente fecha. 19-07-2022

Secretario _____

Juan Fernando Gómez Moreno